

## ANEXO

Apellidos y Nombre: Núñez Alonso, Ana María.  
 D.N.I.: 9327407-X.  
 Consejería 05: Sanidad.  
 Centro Directivo: Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación.  
 Código R.P.T.: 55156.  
 Denominación del puesto: Secretario Alto Cargo.  
 Grupo: C1/C2.  
 Nivel: 16.  
 Complemento específico: 05.  
 Administración: Todas las Administraciones Públicas.  
 Localidad: Valladolid.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

**RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Geriatría, del Servicio de Salud de Castilla y León y por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan las vacantes restantes.**

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 26 de octubre de 2009, («B.O.C. y L.» n.º 209 de 30 de octubre), de acuer-

do con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador y conforme a la resolución de los recursos interpuestos, se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Geriatría, convocado por Orden SAN/1124/2008, de 30 de junio, («B.O.C. y L.» n.º 131 de 9 de julio). El Anexo I de la misma relacionaba los opositores que superaron el proceso selectivo por orden de puntuación.

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/1124/2008, de 30 de junio, y en el punto segundo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 26 de octubre de 2009, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

Una vez transcurrido dicho plazo no ha presentado la documentación solicitada D.ª M.ª del Carmen Pablos Hernández.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

## RESUELVE:

*Primero.*— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Geriatría, del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar los destinos que se indican, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.

## TURNO LIBRE Y TURNO DISCAPACIDAD

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	01826009Q	GUERRERO DÍAZ, MARÍA TERESA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA
2	25452641J	PEREIRA DE CASTRO JUEZ, MARÍA NIEVES	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
3	06574634S	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, MARÍA VICTORIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA
4	12378005A	ANDRÉS SAINZ, ANA ISABEL	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA
5	16791356E	GARIJO ABAD, MARÍA JESÚS	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA
7	06553895E	COLLADO DÍAZ, MARÍA TERESA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA

En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

*Segundo.*— No proceder al nombramiento como personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Geriatría, y por tanto dejar sin efectos todos los derechos derivados del proceso selectivo, de D.ª M.ª del Carmen Pablos Hernández, al no haber presentado dentro del plazo con-

cedido para ello, la documentación exigida en el punto Segundo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 26 de octubre de 2009.

*Tercero.*– Aprobar y publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/1124/2008, de 30 de junio.

ción obtenido, según figura a continuación, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/1124/2008, de 30 de junio.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

APellidos y Nombre	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
MUÑOZ PASCUAL, ANGÉLICA	70243538C	6,82	4,92	11,74

En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el aspirante relacionado anteriormente deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Geriatría.
- El aspirante que alegue titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo que se adjunta a la presente Resolución.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- El aspirante que tuviera la condición de persona con discapacidad deberá acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las con-

diciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúne alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrá ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativos Especialistas en Geriatría, del Servicio de Salud de Castilla y León, del aspirante que figura en la relación complementaria, *con destino definitivo en la Gerencia de Atención Especializada - Hospital Santos Reyes - Aranda de Duero (Burgos)*.

*Cuarto.*– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 30 de noviembre de 2009.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,*

Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO



## ANEXO

D/DÑA....., con DNI. Nº....., domicilio en C/  
....., teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para  
acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Geriatría, del Servicio  
de Salud de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que  
no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública  
en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño  
de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Facultativo Especialista  
en Geriatría.

En ..... a .....de.....de 2009

(firma)

## UNIVERSIDADES

## UNIVERSIDAD DE LEÓN

**RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Universidad de León, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Alfredo Martín García.**

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento «Historia Moderna», convocada por la Universidad de León de fecha 26 de junio de 2009 («B.O.E.» de 30 de julio de 2009), y teniendo en cuenta que se hayan cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Art. 80.1.º del Estatuto de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Alfredo Martín García, D.N.I. número 32.661.896-X, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Historia Moderna», adscrito al Departamento de Historia, en la plaza código DF000823.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 26 de noviembre de 2009.

*El Rector,*  
Fdo.: JOSÉ ÁNGEL HERMIDA ALONSO

## UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Isabel María García Sánchez.**

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 20 de agosto de 2009 («B.O.C. y L.» del 26), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Art. 66 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Isabel María García Sánchez con D.N.I. número 07961018-M, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita a la Facultad de Economía y Empresa, en la plaza código G075/D17520.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la candidata propuesta deberá tomar posesión de su destino.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Con-

tencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 20 de noviembre de 2009.

*El Rector Magfco.,*  
(Por suplencia, Art. 67.2  
Estatutos Universidad de Salamanca.  
Acuerdo Consejo de Gobierno  
de 26 de abril de 2007)  
Fdo.: JOSÉ J. GÓMEZ ASENCIO

**RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Diego González Aguilera.**

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 20 de agosto de 2009 («B.O.C. y L.» del 26), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Art. 66 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Diego González Aguilera con D.N.I. número 06580000-E, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría», adscrito a la Escuela Politécnica Superior de Ávila, en la plaza código G073/D17306.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 24 de noviembre de 2009.

*El Rector Magfco.,*  
(Por suplencia, Art. 67.2  
Estatutos Universidad de Salamanca.  
Acuerdo Consejo de Gobierno  
de 26 de abril de 2007)  
Fdo.: JOSÉ J. GÓMEZ ASENCIO

**RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Cuevas Badallo.**

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Lógica y Filosofía de la Ciencia», convocada por Resolución de la Universidad de